de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas





PERMISO ADMINISTRATIVO A DON LUIS BAEZA HORMAZABAL PERSONAL A HONORARIO

DECRETO N° 1884
CHILLAN VIEJO, 01 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019 mediante el cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 2664 del 13/10/2020 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

La solicitud presentada por LUIS BAEZA HORMAZABAL para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a LUIS BAEZA HORMAZABAL, Personal Honorarios, por el día 26/03/2021, quedándole disponible 4 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE (S)

DPM/HHH/HHH/PMIV/YGC/jI

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal.